



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3360/25.-

Ramallo, 16 de octubre de 2025.-

VISTO:

La trayectoria destacada de la fotógrafa **Eugenia “Peca” Ojeda**, y con motivo de celebrarse la Feria de Artes Ramallenses ArteaR 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que Eugenia Ojeda, es oriunda de la localidad de Villa Ramallo;

Que actualmente se desarrolla profesionalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que ha rendido tributo a su tierra natal mediante innumerables trabajos, los cuales han participado de diferentes muestras culturales, Como “Ramallo joven” (2010);

Que ha sido integrante de diferentes jurados en concursos donde el municipio ha oficiado de organizador, Como el recordado “Ramallo ayer y hoy” (2013);

Que ha presentado muestras como la destacada “Reflejos”;

Que su dedicación para sus coterráneos siempre ha sido de manera generosa y con el mayor profesionalismo, brindando charlas y talleres en diferentes locaciones;

Que Eugenia “Peca” Ojeda ha contribuido al desarrollo cultural de Ramallo, demostrando su incansable compromiso por el arte;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese “**ARTISTA DESTACADA DEL PARTIDO DE RAMALLO**” a la ----- fotógrafa ramallense **Eugenia Ojeda**, por su destacada, permanente y extensa trayectoria en el campo de las artes, expresando a través de un lente la esencia de lo humano, con una visión que trasciende el tiempo, siendo su obra un legado visual que inspira y conmueve a diferentes generaciones.-----

ARTÍCULO 2º) Invítese a Eugenia Ojeda, a su familia, a los integrantes de la Foto Peña ----- Ramallo, a integrantes del movimiento ArteaR, a recibir el reconocimiento de la presente Resolución en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Srta. Eugenia Ojeda y su familia, al ----- movimiento cultural ArteaR, al grupo Foto Peña Ramallo, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”